CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 19 de Agosto del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., septiembre 7 del 2021.

NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, septiembre siete del dos mil veintiuno.

Nuevamente se dispone requerir a las partes para que manifiesten si se dio cumplimiento a lo ordenado en la sentencia proferida el seis (6) de Septiembre del dos mil dieciocho (2018), para el efecto se concede el término de diez (10) días; previo a ordenar librar el oficio para el levantamiento de la medida cautelar decretada dentro del proceso **DECLARATIVO** promovido por el señor **JAIRO ALEXANDER RODRIGUEZ CASTRO** en contra del señor **ADOLFO LEON MORALES MORALES;** en cumplimiento de lo ordenado mediante auto de Agosto tres (3) del dos mil veintiuno (2021). Líbrense los oficios respectivos a las partes por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ

Juez.

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 8 de Octubre del 2021. No. 174**

NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83530076bed115704d291a6355522a07aeb6168f8abb291aecc39c41bef7c2da**
Documento generado en 06/10/2021 11:01:02 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica